

Buenos Aires, 22 de mayo de 2024.

Estimado Asociado
Sr. Cristian Damian Ruidiaz.
PRESENTE

Nos ponemos en contacto con Ud., en referencia a la nota registrada en el libro de quejas del complejo el día 13 de abril del cte. año, para notificarle que, la forma agravante en la que se ha dirigido al Sr. Presidente de la Cooperativa no es la que corresponde a un reclamo que, por fundado que fuera, siempre debe estar planteado con respeto.

Por tal razón pudiendo sus palabras dar lugar eventualmente a la aplicación de alguna sanción de tipo disciplinaria, se le otorga un plazo de diez días para que ratifique o rectifique sus dichos, en defecto de lo cual el Consejo en ejercicio de su competencia técnica procederá a tomar la decisión correspondiente.

Atentamente

Consejo de Administración.

RCT Club Vacacional & Spa

Mar del Plata:
Ruta 11 Km. 542.500 (7609)
Chapadmalal, Buenos Aires
Tel. (54 223) 464 1111

Ciudad Autónoma de Buenos Aires:
Av. Corrientes 1386, Piso 13 (1043)
Tel. (+54 11) 5219-3434
www.rct.coop – cas@rct.coop